

Resolución de la Comisión de Trabajos Fin de Grado en Óptica y Optometría (CTFGOO) sobre el

PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA Y ASIGNACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO

1. Oferta de Trabajos Fin de Grado.

La oferta de Trabajos Fin de Grado del curso académico correspondiente se puede consultar en la página web de la Facultad de Ciencias (*Estudios > Trabajos Fin de Grado*) y pinchando en *Grado en Óptica y Optometría* en el curso académico correspondiente) y/o en la página web del Grado en Óptica y Optometría (*Información Académica > Plan de Estudios > Trabajo Fin de Grado*). Abajo se muestran los enlaces a los que se hace referencia

<http://fciencias.ugr.es/>

<http://fciencias.ugr.es/estudios/trabajos-de-fin-de-grado>

<http://grados.ugr.es/optica/>

http://grados.ugr.es/optica/pages/infoacademica/estudios#_doku_trabajo_de_fin_de_grado_tfg

En el documento en cuestión se incluye la oferta de TFG, teniendo en cuenta la previsión de matriculaciones en la asignatura TFG más un 10%, tal y como aparece en el punto 5 (Procedimiento para la oferta y asignación de Trabajos Fin de Grado) de las *Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia "Trabajo de Fin de Grado" de sus Títulos de Grado*. Se incluye además en del listado de TFG ofertados, el tutor (y cotutor, si lo hubiere) de cada uno de dichos TFG, el Departamento de origen (Dpto.) y el número de alumnos (A) a los que va dirigido cada TFG.

2. Actividades presenciales y no presenciales a desarrollar por el estudiante:

Tal y como se indica en el punto 5.3 de la Memoria de Verificación del GOO (Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios), en la descripción del Módulo de Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado, más concretamente en lo referente al TFG, se indica que de las diferentes acciones formativas citadas, las actividades presenciales no podrán superar el 40% de la dedicación del alumno, recomendándose en todo caso que esta cifra no supere el 30% de su dedicación.

3. Procedimiento establecido para la solicitud y asignación de los TFG y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura.

La asignación de los TFG y de los tutores, se llevará a cabo en sesión pública junto con la asignación de los Centros de Prácticas Externas. Se llevarán a cabo dos sesiones de asignación de TFG, una en el primer semestre y en torno al inicio del segundo semestre. Dicha sesión de asignación de Trabajos Fin de Grado será convocada por la Comisión de Trabajos Fin de Grado en Óptica y Optometría (CTFGOO) a través de los medios de comunicación usuales: a través de la web del Grado en Óptica y Optometría (<http://grados.ugr.es/optica/>), o en el Tablón de Docencia a través del Acceso Identificado de la web de la Universidad de Granada.

El orden de elección de los TFG por parte de los alumnos será por nota de expediente, asegurando siempre que los alumnos cumplen con los requisitos de matriculación de la asignatura "Trabajo Fin de

Grado". En caso de que más de un alumno tenga la misma nota de expediente, se tendrá en cuenta el número de créditos superados. La CTFGOO procederá a la asignación de los TFG y tutores y hará público el listado de asignaciones a través de los mismos medios citados anteriormente.

4. Criterios de Evaluación de los TFG y plantillas de evaluación a utilizar. Criterios para la asignación de la calificación de "Matrícula de Honor".

Tanto los criterios de Evaluación de los TFG como los criterios para la asignación de la calificación de "Matrícula de Honor" aparecen reflejados en las *Normas Complementarias de la Comisión Docente del Grado en Óptica y Optometría al Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Granada*. Este documento se encuentra disponible tanto en la página web del Grado en Óptica y Optometría como en la página web del Vicerrectorado de Estudios de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada. También se pueden consultar en esta normativa específica las recomendaciones oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar. A continuación se facilitan los enlaces a la normativa citada anteriormente:

http://grados.ugr.es/optica/pages/infoacademica/tfg/tfg_goo_normascomplementarias_201405
<http://vicengp.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/tfgopticayoptometria>

La plantilla de evaluación específica, adaptada por la CTFGOO a los Trabajos Fin de Grado en Óptica y Optometría, está basada en las plantillas de evaluación proporcionadas por el Vicerrectorado de Estudios de Grado y Posgrado, y se puede encontrar en la página web del Grado en Óptica y Optometría, en el siguiente enlace:

http://grados.ugr.es/optica/pages/infoacademica/tfg/tfg_goo_competenciasindicadores

5. Recomendaciones oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar.

La memoria a presentar deberá seguir el modelo de plantilla que se proporciona a tal fin, respetando en todo caso los márgenes, tamaño del texto, formato de imágenes y figuras, etc., indicados en dicha plantilla. La memoria deberá tener un mínimo de 20 páginas y un máximo de 40 páginas (sin contar las páginas correspondientes al título ni al índice, ni tampoco a los anexos). En dicha plantilla se incluye el formato para el texto y las secciones, títulos, figuras, etc.

En la portada de la plantilla se ha de incluir el título del TFG, el nombre del alumno, los tutores y, en caso de que el TFG se haya desarrollado en un Centro de Prácticas Externas (CPE) se deberá incluir el nombre del tutor profesional junto con su número de colegiado optometrista y los datos del Centro, donde se indique.

En el punto 7.3 de las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia "Trabajo Fin de Grado" de sus títulos de Grado dice: "*Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente*". En cumplimiento de esta directriz, en la plantilla de la memoria del TFG se incluye una página para que el alumno pueda rellenar y firmar esta declaración y quede así incluida y encuadrada con la memoria impresa del TFG.

La plantilla se encuentra disponible en la página web del Grado en Óptica y Optometría (<http://grados.ugr.es/optica/>), en el siguiente enlace:

http://grados.ugr.es/optica/pages/infoacademica/tfg/tfg_goo_plantillamemoria_201502